



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 095 -2013-A/MPSM

Tarapoto, 04 de Febrero del 2013.

VISTO :

La Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972 señala que la administración Municipal se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

Que, conforme al Art. 74º la Ley del Procedimientos Administrativo General N° 27444 el ejercicio de la competencia asignada a los órganos administrativos, se desconcentran en otros jerárquicamente dependientes e aquellos y el mismo texto legal indica que los órganos de dirección de las entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución, de emitir comunicaciones ordinarias y de las tareas de formalización de actos administrativos, con el objeto de que puedan concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados.

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a esa Alcaldía por los numerales 6 y 20 del Art. 20º, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 657-2012-MPSM, de fecha 19 de Octubre del 2012, a partir del 01 de Febrero del 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- Delegar a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de San Martín la facultad de suscribir los siguientes contratos.

- Contrato Administrativo de Servicios (CAS)
- Contrato de Servicios Personales
- Contrato de Locación de Servicios
- Contrato D.L.728

ARTICULO TERCERO.-Notifíquese a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica.

WGJ-A/MPSM
c.c.
GAF
GPP
OAJ
ORH
OSG
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
Gerencia Municipal
RECIBIDO
Fecha: 05-02-13, 09:59
Exp.: *[Signature]*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grundel Jiménez
ALCALDE
A.I.CADE



Municipalidad Prov. De San Martín
Gerent. De Adm. Y Finanzas
RECEPCIÓN: 05-02-13
HORA: *[Signature]*